ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
BARRANCABERMEJA
NIT: 800.036.029 -

AÑO: 2025 MES 07 DIA: 29

ACTA DE AVANCE PARCIAL N0. 006 DEL CONTRATO No 002-2025

CONTRATO No	**002 -2025**					
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2025 MES 01 DIA 27					
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR, APOYAR Y PROYECTAR TODAS LAS ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.					
VALOR INCIAL	$ 27.765.340,00	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE				
PLAZO DEL CONTRATO	10 MESES Y 4 DIAS CALENDARIOS					
CONTRATISTA	DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES	CEDULA	37.575.146 DE BARRANCABERMEJA			
SUPERVISOR	CLAUDIA SUGEY LOPEZ BOTERO					
REPRESENTATE LEGAL	MARY DENIS DIAZ PLATA					
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2025	MES: 1	DIA: 27		
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2025	MES: 11	DIA: 30		
OFICINA GESTORA	RECTORIA					

En las instalaciones de la Institución se reunieron por una parte **CLAUDIA SUGEY LOPEZ BOTERO**, identificada con cedula de ciuadania No. 63.468.074, pagadora de la Institucion educativa y en Supervisora del contrato, y por otra **DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES**, identificada con cedula de ciudadania No. 37.575.146 de Barrancabermeja, en su calidad de contratista, nos hemos reunido con el fin de suscribir el Acta Parcial N° 06 del contrato de prestación de servicios profesionales N°002-2025. Además de la revisión satisfactoria del pago al sistema integral de seguridad social, y el cumplimiento de las actividades pactadas.

1. Que la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el 27 de junio de 2025 al 26 de julio de 2025, con las actividades descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2025 suscrito con la Institución educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey de Barrancabermeja.

2. que sobre la forma de pago en contrato de prestacion de servicios señala que El valor del contrato, la suma de VEI valor del contrato, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($27'765.340) será cancelado en ONCE pagos así: A) DIEZ (10) pagos mensuales contenidos en NUEVE (9) actas parciales, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2'740.000) cada una, por concepto de remuneración de honorarios, previa presentación del informe mensual de actividades ejecutadas y la constancia de pago mensual de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta final y de liquidación, correspondiente a CUATRO (4) DIAS CALENDARIOS por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($365.340) , por concepto de honorarios, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) seguridad social correspondiente al periodo a cobrar, de lo cual se verifica el balance económico a la fecha de la suscripción de la presente acta así:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	27.765.340,00
V. ACTA PARCIAL 01	$	2.740.000,00
V. ACTA PARCIAL 02	$	2.740.000,00
V. ACTA PARCIAL 03	$	2.740.000,00
V. ACTA PARCIAL 04	$	2.740.000,00
V. ACTA PARCIAL 05	$	2.740.000,00
V. ACTA PARCIAL 06	$	2.740.000,00
VALOR SIN EJECUTAR	$	11.325.340,00

VALOR ACTA PARCIAL 06 EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE

3. Que la contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) correspondiente al mes de junio de 2025. Respecto al mes de julio, la contratista, pagará mes vencido y así sucesivamente, conforme a lo estipulado en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

4. La contratista Anexa los siguientes documentos: Informe de Supervisión con sus respectivas evidencias de ejecución contractual, planilla de Seguridad Social y Cuenta de Cobro o factura equivalente.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CLAUDIA SUGEY LOPEZ BOTERO
Supervisor del Contrato

DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES
Contratista